

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 216/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Sobre: Reclamación de cantidad
De: Gema Díaz Barrientos
Contra: Vinoteca La Brujita SL

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 854/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Gema Díaz Barrientos contra Vinoteca La Brujita SL, en la que con fecha sentencia 10/12/14 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"En Córdoba, a 10 de diciembre de 2014.

Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social Número 4 de los de esta ciudad y su provincia, dicta la presente sentencia una vez vistos y examinados los autos 854/13 sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido parte demandante Gema Díaz Barrientos representada por la Le-trada señora Gómez Lozano; y parte demandada la empresa Vi-noteca La Brujita, SL, que no compareció al juicio pese a estar ci-tada legalmente y sin que haya alegado causa legítima de sus-pensión".

Y para que sirva de notificación en forma a Vinoteca La Brujita SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el pre-sente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estra-dos del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2014. El/La Secretario/a Ju-dicial, firma ilegible.